



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1818 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, AUTORIZANDO AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "CONSERVACIÓN RED DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS REGIÓN DE LOS RÍOS".**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000824**

**VALDIVIA, 10 MAY 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras.
- b) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, del 11 de marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, tomado razón por la Contraloría general de la República con fecha 22 de marzo de 2011, mediante el cual se nombra a la Srta. Beatriz Nahuel Toledo como Directora del Servicio de Vivienda y Urbanismo.-

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta Nº 1818, de fecha 10 de Noviembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjudicó la licitación pública Nº 35/2011 y contrató con la EMPRESA MAQUIRENT SOCIEDAD ANONIMA, la obra denominada "**CONSERVACIÓN RED DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS REGIÓN DE LOS RÍOS**", cuyo plazo de ejecución es de 150 días corridos a contar de la fecha entrega de terreno.
- b) El acta de entrega de terreno, de fecha 12 de Diciembre de 2011, que permite establecer el inicio de las obras con fecha 13 de Diciembre de 2011.
- c) La carta de la empresa contratista Maquirent S.A., de fecha 16 de Abril de 2012, ingresada en la Oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Los Ríos en la misma fecha, mediante la cual solicita aumento un aumento de plazo de 90 días corridos en virtud a las razones que en ella expone.
- d) El informe Nº 38, de fecha 25 de Abril de 2012, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el Inspector Técnico de Obras, Sr. Mario Hoehmann Frerk, de profesión Constructor Civil, suscrito además por la Encargada Subrogante del Departamento Técnico del Servicio, el Encargado del Área de obras Urbanas y la Encargada Subrogante de la Unidad de Obras, mediante el cual se solicita su autorización para efectuar la modificación de contrato consistente en aumento de plazo para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo siguiente:
  - 1. En la Etapa de licitación, esta obra fue llamada a propuesta de acuerdo a Res. Nº1425 de fecha 06.09.2011, y dividida en 4 Sectores dentro de la Región, no habiendo en aquella oportunidad oferentes.
  - 2. Posteriormente, hubo un 2º llamado a licitación conforme a Resolución Nº1639 de fecha 14.10.2011, donde solo llegó la Empresa MAQUIRENT S.A., siéndole adjudicada.

3. De acuerdo a Acta de entrega de terreno, las obras iniciaron el **13.12.2011** y en virtud al plazo ofertado terminan el **10.05.2012**.

4. Respecto de las obras contratadas, cabe señalar que aun cuando éstas están relativamente cuantificadas en el itemizado asociado al contrato, han tenido una difícil ubicación ó una cuestionable delimitación, para lo cual puedo citar algunos ejemplos, los cuales son repetitivos en las demás partidas:

- Se indica construcción de sumideros o colectores, pero no se determina en que lugar hay que instalarlos, los colectores hacia donde evacuan, ejemplo:  
Sector 1 – Valdivia, Item 4 y 9.

- Se indica reposición de colector, pero no se indica en que tramo hay que ejecutar la reposición, ejemplo:  
Sector 1 – Valdivia, Item 5.

- Se indica mantención y limpieza de colectores, pero al querer ubicarlos no se encuentran, ni con la ayuda de las Municipalidades, ejemplo:  
Sector 1 – Valdivia, Item 7.

- Se indica construcción de sumideros simples 2, rejillas 1, cámara de inspección 1. Los sumideros simples tipo SERVIU incluyen el sumidero, la rejilla, la cámara y todos sus elementos de remate como escalines y tapa, por lo tanto, al ser considerados separadamente, se llega a valores fuera de lo normal, ejemplo:  
Sector 1 – Valdivia, Item 10.

- Se solicita instalación de tuberías, sin incluir la reposición de aceras, siendo que éstas hay que instalarlas de bajo de ella, ejemplo:  
Sector 1 – Valdivia, Item 5.

- Se solicita ejecutar trabajos en direcciones que no existen, o que corresponden a otras calles, ejemplo:  
Sector 1 – Valdivia, Item 18. Dice Simpson (frente Nº 2050) y debe decir Circunvalación (frente Nº 2050). También en este Item se indica la limpieza de 150 ml de colector, lográndose ubicar solamente 53 ml.

- Se indica limpieza y fumigación de canales, pero no se indica lugar ni tramo, ni contra que es la fumigación (insectos, ratones, malezas, etc.), ejemplo:  
Sector 2 – Valdivia, Item 18.

- Se indica reposición de elementos, pero no se indica con que especificación, ejemplo:  
Sector 2 – Corral, Item 7.

- Se indica limpieza de fosos de aguas lluvias, pero no se indica desde donde y hasta donde, ejemplo:  
Sector 3 – Lanco, Item 1.1.4. Se solicita la limpieza de 1.000 ml del canal Los Aromos, pero se logra ubicar solamente 400 ml de foso y 50 ml de C.C.C. D= 1.200.

- Se indica la reposición de una cantidad de sumideros, pero en el lugar existen el doble de lo informado y todos en mal estado, o también no existe ninguno. Se solicitó la ayuda de personal municipal, el cual tampoco pudo aclarar lo solicitado, ejemplo:  
Sector 3 – La Unión, Item varios.

5. De acuerdo a la programación financiera vigente Nº 104, la empresa constructora debiera haber presentado el estado de pago Nº. 3 con fecha **05.03.2012** y con un avance financiero de un **48%**, el cual finalmente fue presentado con fecha **19.04.2012**, debiendo a esa fecha, haber tenido un avance financiero de un **84%** aproximadamente. Sin embargo el estado de pago en comento, sólo alcanza a un avance tanto físico como financiero de un **32,11%**.

6. Con fecha **16.04.2012**, la empresa MAQUIRENT ingresa por oficina de partes, una solicitud de aumento de plazo de **90 días**, (de acuerdo a la ley 19880, artículo 26, se puede otorgar máximo un 50 % del plazo de ejecución de la obra, el cual es de 150 días corridos) cuya justificación podría ser aceptada en algunos de sus puntos (conforme al punto 4 del presente informe), pero en ningún caso, avalar el retraso de la magnitud informada.

7. En el informe de la ITO de fecha **09.04.2012**, se advierten trabajos inconclusos, como por ejemplo en Panguipulli, en donde la Sra. Karen Pihan, funcionaria del SECPLAC de esa Municipalidad, ha reclamado telefónicamente en dos oportunidades, la última en el día de hoy, por el abandono de los trabajos de reposición de sumideros de aguas lluvias.

8. Ahora, en atención al art. N° 82 del D.S. 236/2002 V. y U., que dice: "Si se produjere un atraso injustificado en la ejecución de las obras, superior al 30% con respecto al avance consultado en el mencionado programa, la I.T.O. informará al Director del SERVIU, quien podrá poner término anticipado al contrato, conforme al art. N° 134 de este reglamento, sin perjuicio de la aplicación de las multas que establece el art. N° 59 del mismo o de las que se fijen en las bases administrativas especiales":

9. No obstante a lo precedentemente expuesto, y en virtud a lo engorroso de la tramitación y liquidación del actual contrato, y al saldo del monto contratado que puede ser poco atractivo para algún otro oferente, aun cuando fuese adjudicado por trato directo, se sugiere a Ud., si no es otro su parecer, otorgar el aumento de plazo máximo permitido. Esto es, 75 días corridos, lo que daría como fecha de término de contrato el **24.07.2012**

10. De ser autorizado el aumento de plazo solicitado, se exigirá a la empresa un reporte semanal del avance y una reprogramación de las obras, de modo de hacer más riguroso su seguimiento y corroborar el cumplimiento de contrato.

11. Para poder ejecutar y cotizar en forma correcta estos trabajos, se debe hacer un croquis para cada Ítem, en que se indique claramente, la ubicación de sumideros, colectores, cámaras existentes y cuales hay que reponer y hacia donde o a que cámara se deben evacuar las aguas lluvias. Los canales deben estar bien identificados, los límites claramente indicados y los trabajos a ejecutar especificados para cada caso.

Al no existir claridad de lo que hay que ejecutar y en que lugar, se pierde cualquier tiempo tratando de ubicar lo solicitado, tanto al contratista como a la inspección.

También se han dado casos que se han ejecutan trabajos en lugares, que por la mala información, no correspondía intervenir.

- e) El visto bueno de la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 09 de Mayo de 2012, al margen del informe señalado en el considerando d) precedente, donde se acoge sugerencia efectuada por Encargada (S) Dpto. Técnico, Encargado Área Obras Urbanas, Encargada (S) Unidad de Obras e Inspector Técnico Don Mario Hoehmann Frerk, en el sentido de no liquidar el actual contrato, atendidas las razones técnicas señaladas en Informe N°38 precedente, autorizando, en consecuencia, un aumento de plazo por el máximo legal permitido, esto es 75 días corridos, a contar del 11 de Mayo de 2012, estableciéndose como nueva fecha de término el 24 de Julio de 2012.

Se instruye al ITO Sr Mario Hoehmann F. fiscalizar el cumplimiento de los puntos 10 y 11 del Informe N°38 precedente en conjunto con la Encargada (S) del Dpto. Técnico, Encargado Área Obras Urbanas y Encargada Unidad de Obras.

CON TODO LO ANTERIOR, DICTO LA SIGUIENTE:

#### **RESOLUCIÓN:**

- 1.- Sanciónese el informe del inspector técnico de obras señalado en considerando d) de la presente resolución.
- 2.- Modifícase la resolución exenta N°1818, de fecha 10 de Noviembre de 2011 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, autorizando el aumento de plazo de 75 días corridos, de acuerdo a lo expresado en el considerando d) de la presente resolución, para la obra denominada "**CONSERVACIÓN RED DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS REGIÓN DE LOS RÍOS**", estableciéndose como nueva fecha de término contractual el 24 de Julio de 2012.

3. Solicítese a la EMPRESA MAQUIRENT SOCIEDAD ANONIMA, la renovación de la boleta de garantía descrita en el artículo N°50 del Decreto Supremo N°236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de que esta exceda en a lo menos 60 días la nueva fecha de término de la obra, que por intermedio de la presente resolución se autoriza.
4. Solicítese a la EMPRESA MAQUIRENT SOCIEDAD ANONIMA, la renovación de la póliza de garantía descrita en el artículo N°51 del Decreto Supremo N°236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de que responda de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros, que por intermedio de la presente resolución se autoriza.
5. Establécese que la resolución exenta N°1818, de fecha 10 de Noviembre de 2011, de este servicio, se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente resolución.
6. Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
7. La presente resolución deberá perfeccionarse conforme a lo estipulado en los artículos N° 43 del Decreto Supremo N° 236, de 2002, y 46 del Decreto Supremo N° 355, de 1976, de ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

  
**BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.**  
**DIRECTORA REGIONAL.**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

  
**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

BNT / DEC / CTV / OTM / PMR / Vca

**TRANSCRIBIR A:**

1. ARCHIVO DIRECCIÓN REGIONAL.
2. DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. ÁREA DE OBRAS URBANAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
5. UNIDAD DE OBRAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
6. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
7. MINISTRO DE FE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
8. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
9. UNIDAD DE EVALUACIÓN Y LICITACIÓN SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
10. OFICINA DE PARTES SERVIU - REGIÓN DE LOS RÍOS.
11. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O Sr. Mario Hoehmann Frerk - SERVIU VALDIVIA.
12. INTERESADO: **CONSTRUCTORA MAQUIRENT S.A.** (3)  
Casilla #32 San José de la Mariquina